

# HOJA INFORMATIVA

DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TERUEL

ABRIL DE 1956

NUM. 16

## Merecida distinción a nuestro Presidente

*El día 28 del mes pasado y en la Inspección Médica del Seguro de Enfermedad de esta Capital, se celebró un acto íntimo en el que el Jefe de la Inspección don Antonio Moreno Monforte, en presencia del Inspector señor Lamadrid, Médicos y enfermeras, hizo entrega de uno de los premios nacionales que anualmente otorga el Seguro de Enfermedad entre los Médicos pertenecientes al mismo, a don Aquilino Laguía Serrano.*

*Estos premios se otorgan a los Médicos y Enfermeras que más se distinguen en el cumplimiento de su deber profesional, añadiendo a su misión un alto sentido de vocación social y de servicio a los principios fundamentales del Seguro.*

*El acto, breve y sencillo, fué de gran emotividad.*

*Felicitemos muy cordialmente desde esta modesta «Hoja Informativa» a nuestro querido Presidente, por tan merecida distinción que ennoblece a la Clase Médica por sus desinteresadas y sinceras entregas de servicios a la Patria.*

## LA LEY Y NOSOTROS

Lo dijo la radio (Radio Nacional) y las palabras eran retransmitidas de fuente oficial y ajustadas a las leyes de la estadística más puritana; «En España, de cada seis médicos, uno tiene coche». Coche de médico, o sea de los llamados «de tipo utilitario». Somos el sector de productores más favorecido por la legislación, en materia de adjudicación de vehículos automóviles baratos, y constituiría una deslealtad dejar pasar una oportunidad tan bonita, como esta que nos brinda la noticia, sin agradecer a «quien corresponde», tal muestra de deferencia y de comprensión. Y tomamos la ocasión por los pelos que nos brinda, y testimoniamos la gratitud que implica la buena cuna que nos vió nacer.

Claro que yo pertenezco al grupo de los cinco peatones (si hay un coche por cada seis médicos los otros cinco son, por definición, tan infantiles como los de Lara). Y ni siquiera cabalgo en moto. Pero ello no obsta para que me refocile pensando lo bien que se lo pasará el afortunado número seis de mi grupo, y hasta los tres que «vespean», seguramente. Porque si de cada seis médicos, uno tiene coche, por lo menos tres tienen «Vespa». Digo yo...

Y continuando por el camino de las matemáticas, quedamos en mi grupo dos «de infantería».

Me gustaría conocer al «otro». Y proponerle una «barquita». Al a limón podíamos adquirir cualquier medio de transporte (bici, patinette...), algo, en fin, que nos elevase un poquito sobre el suelo, evitándonos el salto a la cuneta para que no nos coja el camionazo cargado de madera o el «conducción interior» de marca y matrícula exóticas, continente de una promiscua masa humana de turistas en «negligee»...

¡A ver!: ¿Quién es mi pareja?

Voy a comentar la O. M. de 20 de febrero último, relativa a las cosas de las Casas del Médico. Y para refrescar la memoria de los despistados voy a copiar lo más interesante de esta disposición, que está en el artículo 1.º. Dice así:

«1.º.—Los Médicos titulares *estarán obligados* —subrayo— a ocupar la vivienda de las Casas del Médico en los pueblos que tengan su residencia».

De nuevo hemos de emplear la batería para elogiar la O. M. en cuestión. Y unir al chin-chin-pun un razonado porqué («porqué» acentuado, y todo junto, Fermín. La palabra está substantivada y así se escribe).

Veamos:

Nuestra prensa, tanto la oficial como la libre, lleva consumidas galeradas y galeradas en pro de la creación de la Casa del Médico. El señor Ministro de la Gobernación, «el ministro sanitario», ha hecho cuestión de amor propio, entre otras cosas, ésta de procurarnos un albergue digno de nuestra condición de universitarios al servicio de las clases humildes, en el medio rural sobre todo. Pues bien, si nuestros organismos de prensa se despepitaron por mejorar el alojamiento del médico y su familia; si las sugerencias de revistas y boletines hallaron cordial acogida en las alturas; si gracias a todo ello hoy se está poblando la nación de Casas del Médico,

tiene maldita la gracia que en determinados partidos, luego del esfuerzo económico en pro de tal mejora, los derechohabientes, los beneficiados «s'en fumen de la virola», como dicen los catalanes, siempre gráficos en sus refranes y dichos; «se les dé una higa de la batuta», que en buen español eso significa la frase transcrita, y con un olímpico gesto se queden en *su* casa particular (¡dichosos los que la tienen propia!) y dejen desmoronarse el oficial domicilio.

No sé, en los casos de ese «m'en fum», qué clase de palacios poseerán sus potentados dueños. Pero sí sé de dos compañeros, uno jubilado y otro a punto de abocar en esa situación, que, dueño cada uno de *su* casa propia, heredada de los antepasados, posiblemente se verían en la misma situación. Y eso porque su domicilio reunía «todas las comodidades» de la comarca..., entre las que se encontraba la comodidad de resolver «a la intemperie» (cada quisque en la corraliza del propio hogar), ese problema indiferible y antipático que a diario nos apremia, como único medio de librarnos de cuanta inmundicia lleva camuflado el consuetudinario yantar. (Elegancia se llama a la anterior parrafada, ¿he, Fermín? ¡Y es que soy un tío muy grande!)

Bien está la disposición que comentamos. Y me permito sugerir a «las alturas» que en lo sucesivo se ente-

ren bien de dónde hacen verdaderamente falta Casa del Médico. Y si se tropiezan con un caso como el mío: dos precitados colegas, si es que las «alturas» ciden de todos modos construir la Casa del Médico, sustituyan el cuarto de baño y los lavabos por una «temperie» decente, con la que saldrá ganando el supuesto de la edificación, y los futuros habitantes podrán oírse decir aquel versito que termina con estas palabras:

«... satisfechos estaréis,  
ya que vuestras «obras» veis  
en donde deben estar.»

\* \* \*

Una cosa es predicar y otra dar trigo. Ya. Pero no va conmigo. Y una prueba es que me voy a traer a la Casa del Médico. A pesar de que habito con «intemperie» y todo. Pero no estaría bien que mi comodidad personal, por un concepto egoísta de vida, despreciase lo que sólo alabanzas y buena acción merece.

Conste, pues, que no sólo predico. Y me cambiaré la Casa del Médico enseguida.

Enseguida que me la construyan, claro...

LAPICERO

MONROYO (Teruel)

## PARENTESIS FESTIVO

### Tosca Inés, su marido, el Petitorio del S. O. E. y yo

Protagonistas: La Tosca, su esposo y yo, que impaciente porque espera otro cliente de los de pago, estoy... mosca.

Trato de meter a rosca a la pareja en cuestión qué medicamentos son los que admite el Petitorio, ¡y se arma en mi consultorio un escándalo... cañón.

—Aquel jarabe de cal que le iba al chico tan bien, ¿no entra?

—No. Pero ten en cuenta que es una sal que surte un efecto igual, sin peligro de que... pringue, ¡inyectándola.

—Un potingue, pa dar el hambre que toca, se ha de tomar por la boca, don José, ¡no me jeringuel Entre ustés y el Petitorio

del Seguro Enfermedá nos han dejau ya sin na del antiguo repertorio.

Pinchazo y supositorio a to pasto pa los chicos, pero aquellos jarabicos que excusaban tanto pan a los padres, ahora se han quedau sólo pa los ricos..

—¡Salid de aquí! (grito airado)  
—Pues sí; vamos a salir, ¡Pero antes me tié que oír! (prorrumpo el Tuerto, taimado). No me amedrañta su enfado, que es de... boquilla no más. Sale el Petitorio y..., ¡zásl, a regatearnos recetas. ¡Quién sabe cuántas pesetas se embolsarán!

—Pero... venga usted aquí: ¿Le niego el medicamento ni la dosis ni el momento? (le grito fuera de mí).

—Pero, ¿hay que pincharse?

—Sí.  
—Y, se acabó ya el jarabe de cal?

—Se acabó. ¡Y acabe comprendiendo lo importantel: no fie en el retorzante;

COMA TAMBIEN .. Ya lo sabe.

MONROYO (Teruel)

LAPICERO

## Consejo General

El Pleno de este Consejo General, en sesión celebrada el día de los corrientes, examinó las elevaciones formuladas por algunos Colegios Provinciales acerca del aumento de las cuotas colegiales del Patronato de Huérfanos, acordó poner en conocimiento de todos los Colegios los siguientes extremos:

1.º.—La Dirección General de Sanidad, oído el asesoramiento favorable del Consejo General de Colegios Médicos para elevar las cuotas colegiales y las del Patronato de Huérfanos de Médicos.

2.º.—Antes de ser puesta en vigor por el Consejo General la elevación autorizada por la Dirección General de Sanidad, fueron escuchadas las opiniones de los Colegios provinciales, de los cuales no considero oportuno el momento para la puesta en vigor de las elevaciones en cuestión, tanto más cuanto que la economía de los Colegios objetes no precisaban, según sus



pias manifestaciones, de mayores ingresos.

3.º.—En la reunión plenaria aludida del Consejo General se planteó la cuestión, y se acordó que, dadas las circunstancias por las que atraviesa el Patronato de Huérfanos, de Médicos, se pusiera en vigor inmediatamente y con carácter general la elevación de las cuotas del Patronato de Huérfanos, mientras que, por lo que se refiere a las cuotas colegiales, se dejaba en libertad a cada Colegio Provincial, para que eligiera el momento oportuno para hacer efectiva la elevación autorizada, teniendo especialmente en cuenta el estado de la economía de cada uno.

4.º.—Asimismo el Consejo General aprobó que la distribución de la cuota total fuera hecha por cada Colegio, como mejor conocedor de la situación económica de sus colegiados.

Lo que por acuerdo del Pleno comunico a V. S., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1956.—  
El Secretario general, *Paz Espeso*.  
V.º B.º El Presidente, *Antonio Crespo*.

## Declaración anual de Utilidades

Practicada por el liquidador de Utilidades la liquidación de lo que corresponde abonar a los señores Médicos que a continuación se relacionan, por el ejercicio del año 1955, se pone en conocimiento de todos ellos, que el plazo de abono de las cantidades que les ha correspondido ingresar, finalizará el día 30 de este mes de abril; bien entendido que pasado éste, incurrirán en sanción todos los que hayan dejado de realizar este pago.

D. Francisco Rodríguez, 683'60 pesetas.

D. Constancio Merchant, 679'75  
D. José Cruces, 698'20.  
D. Luis Herrero, 770.  
D. José M.ª Coderque, 815'60.  
D. Manuel Palmeiro, 750'65.  
D. Raimundo Navarro, 629'70.  
D. José López, 655'05.  
D. José Castel, 738'80.  
D. Miguel Lorente, 775'80.  
D. Carmelo Vara, 955'87.  
D. Pedro Antonio Campillo, 748'03.

D. Fernando Vidal, 1.391'50.  
D. A. Santiago Sáez, 3.725.  
D. Pablo Gasque, 2.631'80.  
D. Antonio Burgués, 2.703'13.  
D. Naniel Eixarch, 1.022'41.  
D. Pedro Daniel Jarabo, 2.047'25  
D. Luis Hernández, 1.905.  
D. Joaquín Garcés, 1.905.  
D. Juan José Franco, 1.905.  
D. José M.ª García Atance 1.905.  
D. Luis Sierra, 2.010'35.  
D. José Mínguez, 1.882'84.  
D. Antonio Gómez, 1.718.  
D. Santiago Santamaría, 1.487'70  
D. Ricardo Peña, 1.357'40.  
D. José M.ª Alfonso Pérez U., 1.285.  
D. Julio Gordo, 1.398.  
D. Gregorio Gimeno, 1.285.  
D. Bienvenido Carreras, 1.349'28  
D. Rogelio Carreras, 1.272'28.  
D. Enrique Pina, 1.225'40.  
D. Ramón Buñuel, 1.202'07.  
D. Amado Falagal, 1.220'60.  
D. Manuel Villén, 1.285'20.  
D. Luis Rivera, 966.  
D. Joaquín García, 930.  
D. Martín Valenzuela, 1.107.  
D. Lucas Portillo, 930.  
D. Luis Pastor, 861.  
D. Luis Valero, 1.261'80.  
D. Francisco Navarro, 1.213.  
D. José Zárate, 980'77.  
D. Luis Carreras, 896'15.  
D. Joaquín Balaguer, 1.033'80.  
D. Rodolfo Quílez, 960'40.  
D. Francisco Torres, 847'15.  
D. Emilio Albasa, 1.023'28.  
D. Félix Blazquez Bandres, 952'30  
D. Luis Sanz, 916'65.  
D. Eufrasio Aranda, 931'05.  
D. Antonio Martínez, 985'20.  
D. Antonio Sanz López, 803'50.  
D. Francisco Esprin, 906'50.  
D. Jesús Gasque, 970'50.  
D. José M.ª del Val, 784.  
D. Juan Valiente, 739'97.  
D. Eugenio Mora, 895'42.  
D. Justo Aguirre, 820'75.  
D. Rogelio Díaz, 738'50.  
D. Plácido Ubeda, 735.  
D. Bartolomé Gaona, 808'80.  
D. Casimiro Escrig, 805'07.  
D. Juan Antonio Navarro, 688'85  
D. Julián Gil Dionis, 575.  
D. J. Alcay Lafoz, 534'90.  
D. Ricardo Calderaro, 536.  
D. Miguel Soriano, 519'15.  
D. Fernando Bozal, 516'55.  
D. Francisco Forcadell, 502'50.  
D. Joaquín Lacueva Sanz, 922'88

D. Joaquín Montesinos Durán, 814.

D. José Lázaro Catalán, 930.

D. Manuel Fernández Arraiza 3.037.

## Inspección del Timbre del Estado

Como ya anunciábamos en la «Hoja Informativa» del mes de marzo pasado, este Colegio, defendiendo los intereses de sus colegiados y por resultar mucho más beneficioso para todos, ha llegado a un acuerdo con el Inspector del Timbre, para liquidar el descubrimiento existente por tal concepto del período de 1940 a 1955.

La cantidad global que hay que liquidar por el Impuesto del Timbre, es de 12.000 pesetas distribuidas entre todos los señores que a continuación se citan, habiéndose clasificado en tres categorías para efectos de pago de dicha cantidad. Esta clasificación se ha efectuado por el tiempo de años de ejercicio profesional y demás datos sobre el ejercicio que posee este Colegio. Los clasificados en primera categoría, pagarán unas 102'30 pesetas; los de segunda a 58 pesetas y los de tercera a unas 39 pesetas.

Este Colegio enviará a todos los señores afectados y que se citan en la presente relación, dos Actas levantadas por la Inspección del Timbre, debiendo quedarse una en su poder y devolver la otra al Colegio debidamente firmada.

Caso de que alguno de los señores relacionados no estuviere conforme en pagar la cuota que se le ha marcado, será visitado por el Inspector del Timbre el cual le fijaría la cuota en descubierto que tenga y que según nuestras noticias, no sería inferior a unas trescientas pesetas.

Se recuerda una vez más a todos los señores colegiados, la ineludible obligación que tienen de reintegrar con el timbre móvil correspondiente, todos los recibos de las igualas y demás documentos del ejercicio profesional, pues de lo contrario, infringirán la Ley del Timbre, pudiéndoseles exigir la responsabilidad a que haya lugar.



**RELACION QUE SE CITA****PRIMERA CATEGORIA**

D. Alvaro Vicente Gella, Teruel.  
 D. Alfredo Adán Dolz, Teruel  
 D. Emilio Albesa Sauras, Torrijo del Campo.  
 D. José Andrés Garcés, Loscos.  
 D. Eufasio Aranda Domingo, Luco de Giloca.  
 D. Joaquín Balaguer Bañolas, Torrecilla de Alcañiz.  
 D. Orencio Balaguer Sancho, Bello.  
 D. Arturo Belenguer Alcalá, Teruel.  
 D. Emilio Borrajo Vallés, Teruel  
 D. Manuel Buj Pastor, Escucha.  
 D. Luis Bueno Sánchez, Samper de Calanda.  
 D. Ramón Buñuel Buñuel, Esteruel.  
 D. Aquilino Burgués Serrano, Castellote.  
 D. Octavio Burgués Conchello, Aliaga.  
 D. Bienvenido Carreras Daudén, Más de las Matas.  
 D. Rogelio Carreras Salas, Alcorisa.  
 D. Jaime Casasús Legua, Peñarroya de Tastavins.  
 D. Francisco Forcadell Moreno, Fuentespalda.  
 D. Juan José Franco Muñio, Manzanera.  
 D. Joaquín Garcés Sánchez, Vivel del Río.  
 D. José María García Atance, Híjar.  
 D. Joaquín García Gómez Cordobés, Alfambra.  
 D. Manuel García Pérez, Alcañiz  
 D. Pablo Gasque Gracián, Calanda.  
 D. Gregorio Gimeno Temprado, Albalate del Arzobispo.  
 D. Angel González Paracuellos, Teruel.  
 D. Luis Hernández García, Fuentes Claras.  
 D. Pedro Daniel Jarabo Torrijos Castel de Cabra.  
 D. Pedro Gimeno Corbatón, Teruel.  
 D. Felipe Lacambra Berrad, Albalate del Arzobispo.  
 D. Aquilino Laguía Serrano, Teruel.  
 D. José Lázaro Catalán, Utrillas

D. Fernando López Jiménez, Teruel.  
 D. Fernando Martínez Dánvila, Barrachina.  
 D. José Mínguez Biec, Linares de Mora.  
 D. Joaquín Moneva Sánchez, Calamocha.  
 D. Amador Moreno Monforte, Teruel.  
 D. Antonio Navarro Mínguez, Teruel.  
 D. Marcos Peña Rubio, Oliete.  
 D. Enrique Pina Núñez, Muniesa  
 D. Rodolfo Quílez Comín, Mazoleón.  
 D. Jaime Rigual Rodó, Alloza.  
 D. Santiago Sáez, Brinquis, Albarracín.  
 D. Antonio Sanz López, Cucalón  
 D. Rodrigo Serrano Navarro, Torralba de los Sisonos.  
 D. Luis Sierra Jordana, Puebla de Híjar.  
 D. Juan Valiente Soler, Cretas.  
 D. Nicolás Vicente Castellote, Teruel.  
 D. Rogelio Díaz Herrero, Santa Eulalia.  
 D. Casimiro Escrig Montesinos, Andorra.

**SEGUNDA CATEGORIA**

D. Alberto Alfaro Morell, Valencia, Almirante Cadarso, 16.  
 D. Alejandro Benedí Mainar, Teruel.  
 D. Fermín Bonilla Bayona, Villed  
 D. José Buñuel Guillén, Teruel.  
 D. Manuel Calvo González, Camarillas.  
 D. Emilio Carceller, Pérez, Híjar  
 D. José Castel Conesa, Urrea de Gaén.  
 D. José Cruces Romero, Castelserás.  
 D. Joaquín Deo Zabaleta, Alcañiz.  
 D. Domingo Domínguez, Monreal del Campo.  
 D. Abel Domínguez Martínez, La Portellada.  
 D. Julio César Enciso Ortega, Terriente.  
 D. Juan José Escuin Salesa, Beceite.  
 D. Manuel Espada Sancho, Andorra.  
 D. Enrique Esteras Gil, Teruel.

D. Manuel Eixarch Michavila Calanda.  
 D. Amado Falagán Monroy, Cedrillas.  
 D. Manuel Fernández Arraiza, Blancas.  
 D. Luis García Ibáñez, Teruel.  
 D. Julián García Latorre, Libros (Minas).  
 D. José García Marco, Teruel.  
 D. Recaredo García Quílez, Teruel.  
 D. Emilio Gasque López, Teruel  
 D. Manuel Gimillo Mínguez, Teruel.  
 D. Rafael Gómez Monserrat, Parras de Castellote.  
 D. Luis Gracia Alvarez, Teruel.  
 D. Luis Herrero Bayarri, Albetosa.  
 D. Alvaro Herrero Castañer, Fortanete.  
 D. Angel Izquierdo Asensi, Valdeltormo.  
 D. Manuel Laguarda Peris, Villarquemado.  
 D. Alfonso López Giraldeés, Berge  
 D. José Magdalena Viñes, Alba.  
 D. Eliseo Marco Remón, Martín del Río.  
 D. Francisco Marcos del Fresno, Teruel.  
 D. Constancio Merchante Andreu, Cella.  
 D. Manuel Molina Galano, Utrillas.  
 D. Joaquín Montesinos Durán, San Martín del Río.  
 D. Eugenio Mora Asensio, Alloza.  
 D. Fermín Morales Cortés, Alcañiz.  
 D. Carlos Muñoz Marco, Teruel.  
 D. Román Navarrete Sánchez, Teruel.  
 D. Ramón Navarro Ferrer, Bezas  
 D. Francisco Navarro Planas, Cantavieja.  
 D. Juan Antonio Navarro Tafalla, Valderrobres.  
 D. Raimundo Navarro Tafalla, Valderrobres.  
 D. Vicente Olmos Rodríguez, Olba.  
 D. Manuel Palmeiro Morgade, Bronchales.  
 D. Fernando Pascual Lasmarias, Teruel.  
 D. Manuel Perdiguer Aguilar, Alcañiz.  
 D. Enrique Pina Lus, Blesa.

D. Lucas Portillo de Ibarlucea, Mosqueruela.

D. Alberto Pujol Canicio, Alcañiz.

D. Joaquín Repollés García, Alcañiz.

D. Luis Rivera Palacios, Sarrión

D. Francisco Rodríguez Alonso, Cella.

D. Samuel Sánchez Maicas, Gea de Albarracín.

D. Santiago Santamaría Villén, Valdealgorfa.

D. Luis Sanz Villuendas, Montalbán.

D. Félix Segura Espinosa, Villarluengo.

D. José María Serra Sancho, Jarque de la Val.

D. Vicente Serrano Baselga, Santolea.

D. Miguel Soriano Edo, Arcos de las Salinas.

D. Francisco Torres Vicente, Mora de Rubielos

D. Felicísimo Ubieto Coarasa, Perales de Alfambra.

D. José María del Val Gil. Ojos Negros.

D. Agustín Valenzuela Lorente, Escorihuela.

D. Martín Valenzuela Lorente, Montalbán.

D. José María Valero Oliete, Teruel.

D. Carmelo Vara García, Calaceite.

D. Leopoldo Velázquez Bosque, Belmonte de Mezquín.

D. Angel de Villa Ceballos, Alcañiz.

D. Casimiro Villanueva Garrido, Ródenas.

D. Crescencio Villar Varela, La Puebla de Híjar.

D. Manuel Villén Blasco, Cascante del Río.

D. Justo Aguirre Garín, Caminreal.

### TERCERA CATEGORIA

D. Alfredo Adán Gonzalvo, Teruel.

D. José Pablo Adán Gonzalvo, Teruel.

D. Eusebio Alcalá Adán, Villastar.

D. Manuel Alcalde Baquero, Calamocho.

D. José Alcay Lafoz, Ariño.

D. Vicente Bernabeu Gadea, Puebla de Valverde.

D. Félix Blázquez Bandrés, Burbágena.

D. Carlos Boraó Moltó, Obón.

D. José Borrás Nogués, Calaceite

D. Fernando Bozal Ruiz, Navarrete del Río.

D. Antonio Burgués Heredero, Iglesuela del Cid.

D. Ricardo Calderaro Grafulla, La Fresneda.

D. Pedro Antonio Campillo Aranda, Tornos.

L. Cesáreo Campo Resel, Villar del Cobo.

D. José Cariñena Castell, Teruel.

D. Luis Carreras Daudén, Más de las Matas.

D. Carlos Celaya Llovera, Alcañiz.

D. José Comas Pequerul, Vina-ceite.

D. Francisco Espriu Subirá, Celdadas.

D. Gonzalo de Frutos Alberada, Arens de Lledó.

D. León Gallardo Andrés, Hue-sa del Común.

D. Bartolomé Gaona Catalán, Argente.

D. Tomás García Marco, Teruel.

D. Miguel Gardeñas Rosell, Castelnou.

D. Jesús Gasque Martí, Valbona.

D. Julián Gil Dionís, Torre del Compte.

D. Faustino Gómez Martínez, Alcañiz.

D. Antonio Gómez Solsona, Tronchón.

D. Jesús Alfredo González Flo-rez, Calaceite.

D. Damián González Galindo, Azaila.

D. Julio Gordo Alvarez, Molinos

D. Pascual Gracia Aldana, El Cuervo.

D. Fernando Gracia Bartolomé, Odón.

D. José Guell Revert, Alcañiz.

D. Jesús Gutiérrez Sanz, La Gi-nebrosa.

D. Felipe Hidalgo Cordero, Te-ruel.

D. Joaquín Lacueva Sanz, Le-chago.

D. Julio Lahoz Roche, Formiche Alto.

D. José López Salvo, Aguaviva.

D. Antonio Losartos Saenz, Ma-drid, Odonell, 40-4.º.

D. Antonio Martínez Clavo, Ca-marena de la Sierra.

D. Angel Massotti Littel, Alcañiz

D. Antonio Mainar García, Mon-real del Campo.

D. Antonio Mur Sarasa, Teruel.

D. Salvador Pastor Margelí, Pa-lomar de Arroyos.

D. Luis Pastor Mejuto, Rubielos de Mora

D. Ricardo Peña Royo, Oliete.

D. José Luis Alfonso Pérez Ur-bina, Albalate del Arzobispo.

D. Antonio Pons Cardiel, Alca-ñiz.

D. Aniceto Puigdollers Colás, Alcañiz.

D. Jesús Rodrigo Cantín, Hoz de la Vieja.

D. Ernesto Saenz Lisbona, An-dorra.

D. Pedro Serrano Maestro, Te-ruel.

D. Manuel Soler Duch, Ejulve.

D. Francisco Ubeda Sánchez, Torrelacárcel.

D. Plácido Ubeda Izquierdo, Vi-llafranca del Campo.

D. Alejandro Unden Darder, Bá-guena.

D. Alvaro Vallés Amigó, Ráfales

D. Fernando Vidal Ezquerra, Orihuela del Tremedal.

D. Emilio Vidal Foz, Caudé.

D. Mariano Villagrasa Omella, Calaceite.

D. Pascual Villén Liarte, Teruel

D. José H. Zárata Prats, Valjun-quera.

D. Ricardo Juarez Peinado, Al-calá de la Selva.

D. Manuel Peiro García, Pancru-do.

### Médicos de entidades de asistencia Médico-Farmacéutica

Tablas Orden de 19 de diciem-bre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1954), incrementados en el 25 por 100 a que se refiere el artículo 3.º de dicha Orden.





# HOJA INFORMATIVA

## DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TERUEL

Sr. D. Biblioteca Municipal

de

Teruel